



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE ENERO DE 2022

### Asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

#### Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> Aída María Pendón López (P.S.O.E.)  
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)  
Dña. Maria Ángeles Lozano Fernández (P.P)  
D. Adrián González García (P.P)  
D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)  
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

#### Secretaria-Accidental

D<sup>a</sup>. Maria Lourdes García Ruiz.

#### Ausentes

Dña. Patricia Navarta Ruiz (P.P)  
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E)

---

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de enero dos mil veintidós, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 08-11-2021

Se somete la propuesta a votación:

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

---

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 42GE39ZL6WGGKS454N9XX9KW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

**SEGUNDO:** DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA DIRIGIDA A LA INCENTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Con fecha de 11 de agosto de 2021, en el BOJA nº 154, se publicó la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a ayuntamientos y destinada a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía de Andalucía.

El pasado 15 de diciembre de 2021, en el BOJA nº 239, se publica la convocatoria para el período 2021-2022 de las subvenciones citadas, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección Provincial de Comercio y Extracto de la misma.

Se procede a la solicitud de presupuesto para concurrir a Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y la artesanía local, realización de campañas publicitarias dirigidas a la incentivación del comercio local en todas las modalidades y de los productos artesanos del municipio.

Y según se recoge en el art. 13 de la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a ayuntamientos y destinada a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía de Andalucía:

Se propone:

1.- Aprobar la participación del Ayuntamiento en la convocatoria para el periodo 2021-2022 realizada por Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección Provincial de Comercio de la Junta de Andalucía, de las ayudas reguladas por la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía de Andalucía, línea 2: Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local, para el proyecto "Somos Algarrobo 2022", campaña publicitaria para incentivación del comercio local en todas sus modalidades y de los productos artesanos a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía. El importe del mismo es de 15.911,80 €

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 42GE39ZL6WGGKS454N9UX9XKW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

2.- Solicitar subvención a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía para el proyecto “Somos Algarrobo 2022” por la cantidad de 15.911,80 €, campaña publicitaria para incentivación del comercio local en todas sus modalidades y de los productos artesanos.

3.- Comprometer el crédito necesario para la financiación de la parte del proyecto no subvencionado por la Junta de Andalucía.

4.- Facultar a la Alcalde, como representante legal de la entidad, para la formulación de solicitud de subvención.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En la propuesta se recoge poder concurrir a la subvención para la promoción del comercio y la artesanía en Algarrobo. “Somos Algarrobo” está haciendo una campaña publicitaria y en vista de los buenos resultados se va a continuar dada la demanda de comercios que quieren promocionar sus productos. Por ello, vamos a solicitar la ayuda y tiene que ser por Pleno”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadanos Algarrobo va a estar de acuerdo en todo lo que sea para la promoción del comercio local, por lo tanto nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto será favorable porque como bien sabéis nuestra premisa es apoyar al comercio local, así como la promoción y divulgación, ya que todo lo que sea el impulsar y mejorar el comercio local, máxime en estos momentos, vamos a estar de acuerdo”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Nuestro voto también será favorable. Es una iniciativa muy positiva de la Junta de Andalucía y es muy positivo también para el municipio y es lo que ha propiciado a iniciar esta propuesta”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Simplemente reiterar nuestro apoyo en cumplimiento también de nuestras mociones del Partido Popular de apoyo al comercio local”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

---

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 420E39ZL6WGGKSA54N9UX9XKW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 3 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

**TERCERO:** DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NUM. 2022-04 DE 13 DE ENERO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUNICIPAL ANUALIDAD 2022.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO que con fecha de 28 de Julio de 2021, R.E. nº 3064, se recibe oficio de la Excm. Diputación Provincial de Málaga por el que se comunica a este Ayuntamiento que, en la sesión plenaria de la Diputación celebrada el 21 de Julio del 2021, se habían aprobado los criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2022, informándonos que comenzaba la fase para concretar las prioridades de actuación para incluir en dicho Plan, y para ello, al igual que en convocatorias anteriores, la solicitud de las prioridades municipales se haría a través de la aplicación informática habilitada a dicho efecto, citándonos para la firma del informe de aprobación inicial.

CONSIDERANDO que por esta Alcaldía, con fecha de 14 de Septiembre de 2021, se procede a la firma del Informe de aprobación inicial en el que se recogían el conjunto de actuaciones a incluir dentro Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022 para el Ayuntamiento,

CONSIDERANDO que por Decreto de Alcaldía 2021-0181 de 14 de Septiembre de 2021, se aprobó la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Málaga de las actuaciones recogidas en el informe aprobación inicial de 14/09/2021, a financiar por el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2022, que se comunicó a la Diputación Provincial el 15/09/2021, nº de registro O00011221e2100095912.

CONSIDERANDO que en el BOP nº189 de 04/10/2021, se publicó acuerdo del Pleno de 1 de octubre de 2021, de la Diputación Provincial de Málaga, de aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022.

CONSIDERANDO que el 29/12/2021, nº de registro de entrada 5874, se recibe el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022, y se nos remite el convenio del Ayuntamiento con las actuaciones contempladas a financiar, instándonos a su aprobación, asumiendo los pactos y obligaciones contenidas en el mismo.

CONSIDERANDO que en el BOP nº 5 de 10/01/2022, se publicó acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2021, de la Diputación Provincial de Málaga, de aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022.

RESULTANDO que por Resolución de Alcaldía de 13/01/2022, nº 2022-0004,

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 420E39ZL6WGGKS454N9UX9XKW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

se adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero: Aprobar el Convenio adjunto de la anualidad 2022 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Algarrobo con CSV b07613a15dff3fb9ab8e15e0426737ff11ea46c7, que contiene los Programas, actuaciones e importes contenidos en el Plan, así como los pactos y obligaciones que se acuerdan entre ambas partes.

Segundo: Remitir el certificado de la aprobación del convenio y el convenio firmado, al Servicio de Asistencia Económica y Cooperación a Entidades locales, de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, de la Diputación Provincial de Málaga.

Tercero: Ratificar por el Pleno de la Corporación esta la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, con independencia de la dación de cuentas recogida en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de la remisión de copia del presente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Ratificar la aprobación por Resolución de Alcaldía 2022-004, de 13 de enero de 2022, del Convenio adjunto de la anualidad 2022 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Algarrobo con CSV b07613a15dff3fb9ab8e15e0426737ff11ea46c7, que contiene los Programas, actuaciones e importes contenidos en el Plan, así como los pactos y obligaciones que se acuerdan entre ambas partes.

Segundo: Remitir el certificado de ratificación de la aprobación del convenio al Servicio de Asistencia Económica y Cooperación a Entidades locales, de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, de la Diputación Provincial de Málaga.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se aprobó el Plan por Resolución de Alcaldía y tiene que ser ratificada por Pleno. Desde la pandemia, se facilitan con los fondos incondicionados de más fácil justificación de los gastos, y por ello, nos acogemos a esa parte”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Todo está hecho ya, sólo falta la ratificación. Nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 420E39ZL6WGGKS454N9XX9KW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

“Nuestro voto también va a ser favorable. Es una gran actuación los fondos incondicionados de la Diputación del Plan de Asistencia y Cooperación y lo importante es la cantidad, un total de 547.357,11 euros que de ellos 531.850 irá a fondos incondicionados. Nuestro voto será a favor de esa ratificación”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

**CUARTO:** DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN POR ORDEN PREFERENCIAL DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE, ANUALIDAD 2022.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando que el BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 2021, se publicó Extracto de la Resolución de 16 de diciembre de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, garantía de rentas, correspondiendo a nuestro municipio un importe total de 213.818,13 € para los proyectos del 2022.

Considerando que el BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 2021, se publicó Extracto de la Resolución de 16 de diciembre de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable, para proyectos del año 2022.

Y vistas obras y/o servicios propuestas/os, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a la Comisión Informativa para su informe, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar los siguientes proyectos, por orden preferencial, de las obras o servicios de interés general y social, que se incluirán en la solicitud de subvención del programa de fomento de empleo agrario:

A) Programa de garantía de rentas:

1. Programa de limpieza de vías públicas
2. Reforma C/ Antonio Ruiz Rivas, 1ª Fase
3. Creación de acerado en vía de servicio Avda. Andalucía
4. Urbanización entorno IES Trayamar
5. Reforma del carril de Fuente Santa
6. Reforma del carril Fuente Ariza
7. Puesta en valor del entorno de la Ermita de San Sebastián

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 420E39ZL6WGGKS454N9UX9KW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

8. Reforma C/ San Juan
9. Creación de acerado en Avda. Doctor Wienberg
10. Mejora de accesibilidad y reforma del Cementerio Municipal
11. Reforma de C/ Maestra Dolores Rivas

B) Programa empleo estable:

1. Hormigonado vía de acceso Vivero de Empresas
2. Reforma de pistas deportivas centros educativos
3. Adecuación de local como almacén municipal
4. Creación de punto de información en C/ La Luz

Interviene el Sr. Alcalde:

“Tenemos que aprobar las obras dentro del programa de empleo estable. Se ha consensuado un listado después de una puesta en común con todos los portavoces y la cuestión es ver las prioridades en cuanto a la necesidad, importancia y dificultad de encontrar líneas de financiación que puedan dar cobertura a esta línea de financiación, por lo que gracias a este tipo de programas podemos desarrollarlo en virtud de ese tipo de circunstancias”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Como bien ha dicho el Sr. Alcalde ha sido consensuado, por supuesto la lista es más larga de lo que podemos realizar y nos gustaría. Nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Hemos hecho una lista de consenso y era importante incluir “comillas”, ya que en los últimos años no se han arreglado algunos carriles, tan importantes para facilitar el acceso a los agricultores a sus campos. También es importante la urbanización entorno IES Trayamar, que siempre estaba lo último y nunca se llegaba. Estamos satisfechos en el orden”.

Se somete la propuesta a votación:

“Nuestro voto también será favorable. Son muchas las actuaciones, pero hay que priorizar y el tema de los carriles es una cosa que se tenía que hacer y había problemas para justificar la titularidad de los mismos. Ahora hemos podido recoger dos peticiones de los afectados. Si vemos que al final esto funciona, iremos metiendo más carriles año tras año”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“El tema de los carriles estamos los tres partidos de acuerdo, ya que son necesarios para la agricultura, tan importante en nuestra economía”.

Se somete la propuesta a votación:

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

---

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 420E39ZL6WGKKS454N9JXX9KW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 9



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

**QUINTO:** MOCIONES URGENTES, EN SU CASO: No hay.

### **PARTE DE CONTROL**

**SEXTO:** DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decretos varios de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
2. Decreto de Alcaldía de aprobación inicial de la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación en la Unidad de Ejecución UE-2.2 del Sector de planeamiento AUL-2 de Algarrobo "Pantano Olivero" y de sus Estatutos y Bases de Actuación.
3. Resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas en la bolsa de trabajo de Oficiales Albañiles de 1ª, Oficiales Albañiles de 2ª y Peones Albañiles, convocada con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 218, de 16/11/2021.
4. Decreto de la Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de servicio de "aplicación de realidad aumentada, con geoposicionamiento para poner en valor los recursos turísticos del municipio de Algarrobo" en favor de la mercantil AR VISION 2049, SL por un valor total de 18.029€
5. Decreto de Alcaldía aprobación definitiva del convenio que recoge las actuaciones a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2022 de la Excma. Diputación provincial de Málaga.
6. Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Algarrobo, por la que se acuerda la inscripción en el registro de parejas de hecho, solicitada al amparo del decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.
7. Decreto de Alcaldía sobre resolución de contrato administrativo especial de explotación del servicio de bar del centro de ocio de mayores de Mezquitilla.
8. Decreto de Alcaldía sobre sustitución del encargado de obras durante el período comprendido desde el día 27-01-2022 al 09-02-2022, ambos inclusivo, siendo nombrado como tal D. Antoliano Herrera Gálvez.

**SÉPTIMO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, 29750 Algarrobo, Málaga · 952 55 24 30 |

[www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)

---

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 420E39ZL6WGGKSA54N9JX99KW | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“¿Cómo está la situación sanitaria actualmente?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“La incidencia ha subido y hemos estado contactando con las autoridades sanitarias por si había que tomar medidas. No estaban preocupados por el tipo de infección, el número de PCR ha bajado considerablemente. En Mezquitilla se ha confinado un aula, no así en Algarrobo, aunque se ha notado la ausencia de alumnos. La gravedad es mucho menor y se trata de un comportamiento normal de la incidencia. En principio se espera una bajada de incidencia. En caso de tener que tomar alguna medida extraordinaria, ya nos lo comunicarían”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Ruego a Miguel que a ver si pueden baldear la calle San Sebastián, así como la arqueta que hay, pues debe tener algún problema que el agua rebosa, ruego lo reviséis”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Levantamos la sesión”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas y veintidós minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

